



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 094-2026-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 26 de mayo de 2026.

VISTOS:

Informe N.° 001/2026/Dr.URIELQM/EPII/DAIPI/UNAJ-JULIACA, de fecha 19 de marzo de 2026; Carta N.° 000048-2026-UNAJ/EPII, de fecha 20 de marzo de 2026; Carta N.° 000011-2026-UNAJ/SAFIPI, de fecha 28 de abril de 2026; Carta N.° 000082-2026-UNAJ/EPII, de fecha 07 de mayo de 2026; Informe N.° 006/2026/Dr.URIELQM/EPII/DAIPI/UNAJ-JULIACA, de fecha 06 de mayo de 2026; Informe Técnico N.° 007/2026/EPII/DAIPI/UNAJ-JULIACA, de fecha 06 de mayo de 2026; Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario N.° 008-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, de fecha 25 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 218-2024-CCO-UNAJ, se aprobó el Reglamento General de Nivelación de Ingresantes para Pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca, instrumento normativo que regula la organización, planificación, ejecución y evaluación de las actividades de nivelación dirigidas a los estudiantes ingresantes de pregrado;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 638-2024-CCO-UNAJ, se aprobó la Directiva N.° 010-2024-UNAJ/OPP-UPM, denominada "Directiva para la elaboración de planes de trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca", la cual establece los lineamientos técnicos y administrativos que deben observar las unidades académicas y administrativas para la formulación, presentación y aprobación de sus planes de trabajo;

Que, mediante Informe N.° 001/2026/Dr.URIELQM/EPII/DAIPI/UNAJ-JULIACA, de fecha 19 de marzo de 2026, la Comisión de Nivelación de Ingresantes 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial presentó el Plan de Trabajo de los Cursos de Nivelación para Estudiantes Ingresantes de Pregrado 2026-I;

Que, mediante Carta N.° 000048-2026-UNAJ/EPII, de fecha 20 de marzo de 2026, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial remitió a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales el Plan de Trabajo de Nivelación de Ingresantes de Pregrado 2026-I de la EPII, solicitando su evaluación, aprobación y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Carta N.° 000012-2026-UNAJ/SAFIPI, de fecha 28 de abril de 2026, se remitió el acuerdo del Consejo de Facultad relacionado con la evaluación del Plan de Trabajo de Nivelación de Ingresantes 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, advirtiéndose que dicho documento debe adecuarse a lo establecido en la Directiva N.° 010-2024-UNAJ/OPP-UPM, aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 638-2024-CCO-UNAJ;

Que, mediante Informe N.° 006/2026/Dr.URIELQM/EPII/DAIPI/UNAJ-JULIACA, de fecha 06 de mayo de 2026, la Comisión de Nivelación de Ingresantes 2026-I presentó el Plan de Trabajo adecuado, señalando que fue reformulado conforme a la Directiva N.° 010-2024-UNAJ/OPP-UPM;





Que, mediante Informe Técnico N.º 007/2026/EPII/DAIPI/UNAJ-JULIACA, de fecha 06 de mayo de 2026, se sustentó técnicamente el Plan de Nivelación de Estudiantes Ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial – UNAJ 2026-I, precisando su pertinencia académica y su adecuación a la normativa institucional vigente;

Que, mediante Carta N.º 000082-2026-UNAJ/EPII, de fecha 07 de mayo de 2026, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial remitió la subsanación de observaciones del Plan de Trabajo de Nivelación de Ingresantes de Pregrado 2026-I, adjuntando el plan reformulado para su evaluación correspondiente;

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2026, conforme consta en el Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario 008-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, mediante acuerdo N.º 05, se acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el Plan de Trabajo de Nivelación para Estudiantes Ingresantes de Pregrado 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Plan de Trabajo de Nivelación para Estudiantes Ingresantes de Pregrado 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - REMITIR la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a la Comisión de Nivelación de Ingresantes y a las dependencias competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
INDUSTRIALES



D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:

- FIPI
- EPII
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Arch/2026

